



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS

CONVOCATORIA



XXIX

Concurso Estatal
por El Premio a la

Creatividad
Artesanal

en Guanajuato 2026



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

sde.guanajuato.gob.mx

f X @ @ @ @economyagente

Crecemos contigo

La Secretaría de Cultura del Gobierno de México, a través del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), el Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante la Secretaría de Economía, convocan al

XXIX Concurso Estatal por el Premio a la Creatividad Artesanal en Guanajuato 2026

Definiciones

Se entiende por **persona artesana**, aquella que realiza a mano o con herramientas sencillas trabajos de uso normalmente doméstico o decorativo. Imprimiéndoles un sello personal” - Real Academia Española.

Artesanía conforme al Manual de Diferenciación entre Artesanía y Manualidades del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías un objeto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas. La materia prima básica transformada generalmente es obtenida en la región donde habita la persona artesana. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite a la persona artesana crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de cultura local. La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está determinada en el nivel social y cultural.



Objetivos del concurso

- Incentivar y fomentar el uso y preservación de las técnicas artesanales entre personas artesanas.
- Reconocer el talento y habilidades para crear productos artesanales.
- Motivar la técnica, habilidad y creatividad adaptadas a tendencias actuales.
- Fomentar en las nuevas generaciones el interés por continuar con la actividad artesanal en Guanajuato.

Bases

1. Podrán participar todas las personas artesanas guanajuatenses mayores de edad que se dediquen a la elaboración de obras con técnicas, materiales y diseños tradicionales, así como nuevas propuestas de diseño que conserven elementos, técnicas y materiales de los grupos etnolingüísticos que las producen.
2. Quedan exentos de participar:
 - a) Personas trabajadoras del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y de Gobierno del Estado de Guanajuato.
 - b) Personas trabajadoras de los Institutos y Casas de Artesanías de los municipios de las entidades federativas.
 - c) Personas artesanas con incumplimiento de comprobación de apoyo según el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación vigentes de Fonart.

3. Las CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN son las siguientes:

- 1 **Alfarería y Cerámica:** todas las obras deberán estar marcadas en bajo relieve con esmalte a fuego, con la leyenda “Libre de plomo”. La obra será examinada al momento de la inscripción en presencia de las personas participantes bajo el método de detección que corresponda legalmente. El Jurado Calificador se reserva el derecho de realizar una segunda revisión durante la etapa de calificación.
- 2 **Metallistería:** obras de hierro, cobre, bronce, latón, alpaca, aluminio.
- 3 **Joyería:** obras preferentemente de plata y oro. Pueden llevar aplicaciones de piedras preciosas o semipreciosas. Se prohíbe el uso de materiales protegidos tales como: coral, carey o marfil.
- 4 **Talla en madera:** escultura u obra utilitaria y mueble.
- 5 **Fibras duras y semiduras:** carrizo, palma, vara de sauz, henequén, ixtle, mimbre, chuspata, sangregado, entre otros.
- 6 **Papel y Cartonería:** se deberán utilizar materiales tradicionales: alma de carrizo o alambre, cartón y papel, priorizando el uso de engrudo. Las piezas tradicionales serán prioritarias: “judas”, calaveras y cráneos, alebrijes, “toritos”, juguetes y/o piñatas tradicionales, entre otros. Al momento de inscripción, la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración. Asimismo, deberá de tener dimensiones máximas de 120 cm (excluyendo la base de montaje si existiese).
- 7 **Textil:** obras de lana, bordados y deshilados de algodón, manta, yute. No podrán participar textiles pintados y ganchillo.
- 8 **Cerería:** obras de cera de abeja. La obra deberá estar conformada por un 85% de cera como mínimo; el alma de la obra no deberá ser materiales plásticos o sintéticos, para lo cual al momento de la inscripción de la obra deberá de presentar fotografías del proceso de elaboración.
- 9 **Lapidaria:** piedra volcánica, cantera, mármol, obsidiana, entre otras.
- 10 **Juguete:** obras lúdicas que inviten al juego.
- 11 **Varios:** vidrio, marquetería, talabartería y miniatura (máximo 10 centímetros de altura, excluyendo la base de montaje si existiese).

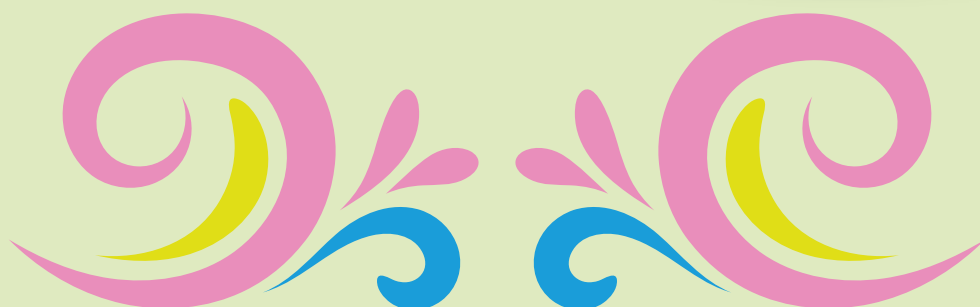
4. **La obra deberá haber sido elaborada durante 2026**; deberá ser inédita, es decir, no haber sido exhibida o premiada con anterioridad, ni haber participado o estar participando en otro concurso. Las obras participantes deberán ser realizadas exclusivamente para este concurso. No se permitirá la inscripción de obras que lleven firma o nombre de la persona autora. Es requisito indispensable que la obra participante esté disponible para venta.

5. La obra participante debe ser de la autoría y propiedad de quien la inscribe, si fue elaborada por más de una persona, deberá ser registrada con los nombres de todas las personas autoras. En caso de ser requerido, la persona autora o autoras deberán presentar pruebas fehacientes de la autoría de la obra, en caso de no poder acreditarla, será descalificada.

La obra deberá estar exenta de derechos o responsabilidades con terceros modelos, empresas, instituciones, concursos o cualquier instancia de la que pueda requerir autorización para su participación.

6. **Cada persona artesana participante podrá participar hasta con una obra, la cual se considerará como unidad, incluso si se trata de un conjunto de piezas.**

7. En caso de que las obras presentadas estén elaboradas con materiales protegidos por algún lineamiento de manejo sustentable (como la UMA, Unidad de Manejo Ambiental), o de protección al medio ambiente natural o animal, por ejemplo: coral negro, palo fierro, caracol púrpura, concha de abulón o alguna madera certificada, etc., la persona artesana concursante deberá presentar los documentos oficiales vigentes que lo autoricen a utilizarlos.



8. Para el registro de obra son requisitos indispensables entregar:

a. **La obra en perfectas condiciones.**

b. Identificación (copia fotostática legible) de la persona autora o autoras: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, en caso de estar vencida, presentar documento con el que haya iniciado trámite de actualización; Pasaporte vigente; Cartilla de Servicio Militar Nacional; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam); Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.

c. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) y en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.

d. Fotografía impresa a color de la obra en tamaño carta, rotulada con el nombre de la persona autora o autoras.

Por parte de Secretaría de Economía del Estado de Guanajuato se solicita:

e. Constancia de situación fiscal actualizada.

En caso de que la pieza sea registrada por una tercera persona, ésta deberá firmar “Por ausencia” (P.A.) al realizar la inscripción, presentando documento de identidad vigente.

9. El Centro de Registro de Obra se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (DAM), previo al registro con la finalidad de garantizar el carácter artesanal de la mismas.

10. El concurso quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y las piezas se **registrarán del 3 al 6 de noviembre**

2026 en horario de 10 a 16 h en las oficinas de la Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo ubicadas en Plaza de la Paz 14, col. Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. No habrá prórroga.

11. Las instancias convocantes se reservan el derecho de presentar las obras a un grupo valuador, quien determinará el monto por el cual quedan aseguradas desde la recepción. Es responsabilidad de las instancias convocantes la custodia de las obras participantes hasta su devolución a las personas autoras.

12. **La calificación se realizará a puerta cerrada el 13 de noviembre 2026.** El Jurado Calificador, estará integrado por personas especialistas en arte popular, patrimonio cultural material e inmaterial mexicano de reconocido prestigio y trayectoria, propuestos por las instancias convocantes, quienes dictaminarán las obras participantes calificando la calidad técnica, el valor cultural y el nivel estético de las obras. **El Jurado Calificador podrá declarar desierta cualquier categoría del premio cuando así lo considere conveniente, además tendrá la facultad de reasignar categorías o ceder premios.** Las decisiones del Jurado Calificador serán irrevocables.

13. Las personas artesanas concursantes deberán facilitar a préstamo su obra para la integración de una exposición que se montará con las obras del concurso y quedará abierta al público en general **del 27 de noviembre al 11 de diciembre del 2026 en horario de 11 a 20 h** en Casa de las Artesanías, Plaza de la Paz 14, col. Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

14. Las personas artesanas ganadoras de la presente Convocatoria se darán a conocer el día 17 de noviembre del año 2026, lo cual será notificado oportunamente por las instancias convocantes.

15. La ceremonia de premiación, se realizará en un acto público el día **27 de noviembre de 2026 a las 11 h en la Casa de las Artesanías, Plaza de la Paz 14, col. Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.**

16. La entrega de premios y reconocimientos es de carácter personal e intransferible, presentando identificación oficial vigente, Ficha de Registro de Concursos (Anexo 4), Matriz DAM (Anexo 1), Estudio Socioeconómico (Anexo 7) en original. La entrega del reconocimiento económico se realizará en la ceremonia de premiación; en caso de no poder acudir, las personas artesanas ganadoras tendrán hasta 15 días naturales para realizar su cobro, después de esa fecha, la persona artesana automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho de reclamación, según el Anexo 4 (Ficha de Registro de Concursos) publicado en las Reglas de Operación vigentes.

La emisión de documentos de participación será únicamente a solicitud de la persona artesana participante, presentando los mismos documentos de identificación.

17. **Se otorgarán 40 premios en una bolsa total de \$606,000.00 (seiscientos seis mil pesos 00/100 M.N.) distribuidos de la siguiente manera:**



Rubro 1. Maestra artesana y maestro artesano

Se considera **Maestra Artesana o Maestro Artesano** a las personas artesanas que han obtenido premios a través de su participación en concursos locales, nacionales o en el extranjero y/o personas con trayectoria reconocida de al menos 15 años a través de un escrito de su municipio.

Para ser acreedores a esta categoría:

- a) Presentar por escrito el o los documentos que acrediten su condición de maestra artesana y maestro artesano: diplomas, certificados, acreditaciones, trayectoria.
- b) Portafolio de obras, tales como: fotografías, diapositivas, videos, etc., en formato digital en memoria USB, que incluyan fotos del taller y del proceso de su trabajo.

PREMIOS

- 1er. Lugar: **\$29,000.00**
- 2do. Lugar: **\$24,000.00**
- 3er. Lugar: **\$20,000.00**

CRITERIOS A EVALUAR

- a) Creatividad y Diseño
- b) Aplicación de la técnica
- c) Calidad

Rubro 2. Persona Artesana

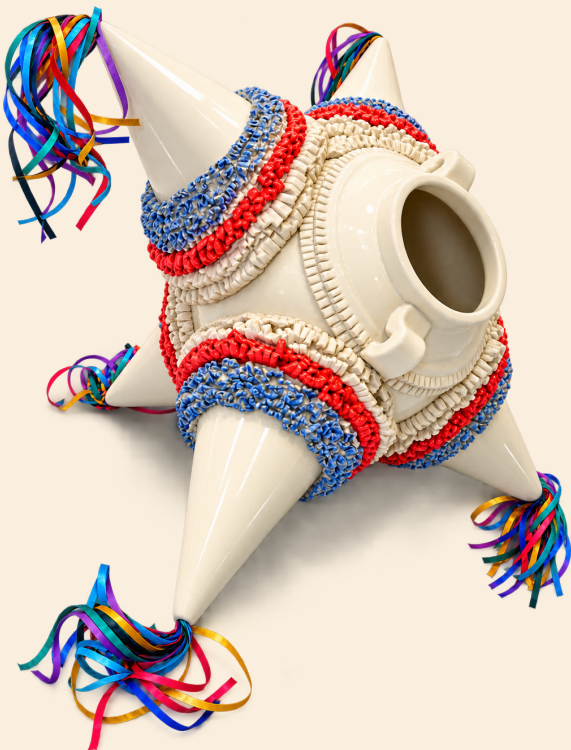
Se entregarán los tres siguientes premios en cada una de las 11 categorías a concursar, 33 premios en total:

PREMIOS

- 1er. Lugar: **\$19,500.00**
- 2do. Lugar: **\$14,500.00**
- 3er. Lugar: **\$9,500.00**

CRITERIOS A EVALUAR

- a) Creatividad y Diseño
- b) Aplicación de la técnica
- c) Calidad



Rubro 3. Infancias

- A. Podrán participar infancias artesanas (8 a 17 años) acompañados únicamente por padres o tutores legales debidamente acreditados.
- B. Documentos de la persona artesana menor de edad:
 - 1. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de la persona autora o autoras, expedida en el presente año.
 - 2. Copia de acta de nacimiento.
- C. Requisitos de los padres o tutores legales debidamente acreditados:
 - 1. Documento legal que acredite la tutoría de la infancia.
 - 2. Identificación oficial (copia fotostática legible) de los padres o tutores legales de la persona autora: Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente, Cartilla de Servicio Militar Nacional, Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), Constancia de identidad o de residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación.
 - 3. Clave Única de Registro de Población CURP (copia fotostática legible) certificada en formato actualizado de los padres o tutores legales de la persona autora, expedida en el presente año.

Se entregarán los tres siguientes premios, seleccionados entre todas las categorías de participación, 3 premios en total:

PREMIOS

1er. Lugar: **\$6,000.00**

2do. Lugar: **\$4,000.00**

3er. Lugar: **\$2,500.00**

CRITERIOS A EVALUAR

- a) Creatividad y Diseño
- b) Aplicación de la técnica
- c) Calidad



Rubro IV. GALARDÓN ESTATAL

Premio a la mejor obra del concurso por \$ 42,000.00

18. Las obras que se faciliten para la exposición deberán recogerse al término de la misma, presentando identificación oficial y ficha de registro de concurso (Anexo 4) en original. Del **14 al 16 de diciembre de 2026** en la Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo ubicadas en Plaza de la Paz 14, Col. Zona Centro, CP 36000, Guanajuato, Gto. Pasado este tiempo, la obra participante cambiará su estatus de consignación a patrimonio de la institución convocante, sin derecho a ningún reclamo.

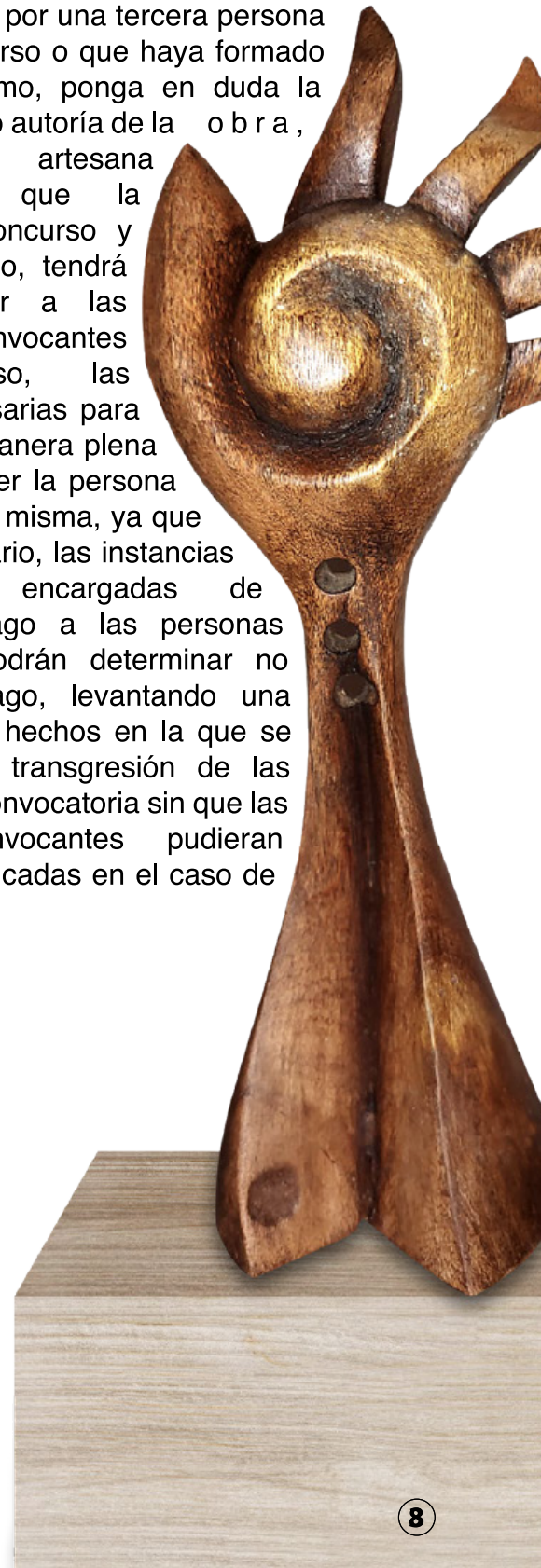
Para la recolección de las piezas por parte de una tercera persona, ésta deberá de ser nombrada por las personas titulares de la misma utilizando una Carta Poder simple, anexando copias de documentos oficiales de identidad de ambas partes y Ficha de Registro de Concursos en original.

19. Las obras que se vendan durante la expoventa serán pagadas a las personas artesanas autoras del **14 al 18 de diciembre de 2026** en la Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo ubicadas en Plaza de la Paz No. 14 Zona Centro, Guanajuato, Gto., **dando un plazo máximo de 60 días naturales para cobrar la obra vendida.**

Después de este plazo las instancias convocantes no se hacen responsables de las obras que no fueron cobradas y el recurso pasará a patrimonio de las Instituciones Convocantes sin derecho a ningún reclamo.

20. Las personas convocantes del Concurso tendrán prioridad para la compra de la obra sin que ello implique compromiso de adquirir la totalidad de las piezas.

21. Cuando por una tercera persona ajena al concurso o que haya formado parte del mismo, ponga en duda la elaboración y/o autoría de la obra, la persona artesana ganadora que la presentó a concurso y ganó el premio, tendrá que presentar a las instancias convocantes del concurso, las pruebas necesarias para acreditar de manera plena y fehaciente ser la persona creadora de la misma, ya que en caso contrario, las instancias convocantes encargadas de realizar el pago a las personas ganadoras, podrán determinar no realizar el pago, levantando una constancia de hechos en la que se establezca la transgresión de las Bases de la Convocatoria sin que las instancias convocantes pudieran resultar perjudicadas en el caso de que se trate.



22. La participación en esta convocatoria implica la total aceptación de las presentes bases. Por lo que se considera como verídico lo que las personas artesanas participantes enuncien en los documentos de participación: Ficha de Registro de Concursos, liberando a las personas convocantes de cualquier responsabilidad por falsedades en la inscripción.

23. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las instancias convocantes.

24. Al inscribir su obra, la persona artesana, cederá los derechos a las personas convocantes para el uso de la imagen de sus trabajos para fines de difusión y exposición, recibiendo los participantes su respectivo crédito de autoría.

Para mayor información:

Dirección del Clúster Sectores en Desarrollo
Secretaría de Economía

Plaza de la Paz 14, Zona Centro

C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Tel. 473 734 00 00

Correo electrónico:

cacevesm@guanajuato.gob.mx

cbparrat@guanajuato.gob.mx

XXIX *Concurso Estatal
por El Premio a la*

Creatividad
Artesanal
en Guanajuato 2026



Cultura
Secretaría de Cultura



FONART
FONDO NACIONAL PARA EL
FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecido en el programa”.

Guanajuato, Gto., 16 de octubre de 2026.